



## Resolución Jefatural N° 0058-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 21 de abril de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 934-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 323-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N° 00054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, la Resolución Jefatural N° 167-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, la Resolución Jefatural N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Resolución Jefatural N° 136-2021-MINAGRI-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 022-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7 de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad; además, La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo ejecutor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma";

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones";

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento de Contratación Pública Especial, se ha establecido que el valor referencial, tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;



Que, mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF, se financio el expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura" de código FUR 2526325", se encuentra comprendida y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) por un total S/ 482,098.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 00/100 soles) incluida la Supervisión;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 167-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 27 de octubre del 2020, se aprueba administrativamente el expediente para el proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura", con código ARCC del PIRCC 945, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 57'579,391.94 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno con 94/100 soles);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 136-2021-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 09 de julio del 2021, se aprueba administrativamente la modificación respecto del nombre del proyecto quedando de la siguiente manera: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura";

Que, mediante Oficio N° 00770-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 16 de setiembre del 2021, se solicita Cuadragésimo Sexto requerimiento de financiamiento para ejecución y supervisión de obra de 01 intervención de reconstrucción con código ARCC 945 ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Memorando N° 03468-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 14 de octubre del 2021, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita a la Oficina de Gestión Zonal de Piura las cotizaciones para la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura";

Que, mediante Memorando N° 00318-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, de fecha 26 de octubre del 2021, la Oficina de Gestión Zonal Piura, remite las cotizaciones para la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del



Canal Tablazo, sector Partidor, distrito de Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”, de código FUR 2526325;

Que, mediante Informe N° 2124-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la subsanación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”, de código FUR 2526325;

Que, mediante Memorando N° 04094-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje remite a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos el Informe N° 044-2021/MTM, advirtiendo la persistencia de observaciones realizadas al cronograma de actividades, cronograma valorizado de obra y el cronograma de adquisición de materiales;

Que, mediante Informe N° 02183-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 24 de noviembre del 2021, recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, comunicar al Consultor respecto a la persistencia de observaciones del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronograma de adquisición de materiales del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”;

Que, mediante Memorando N° 4237-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 29 de noviembre del 2021, se adjunta el Informe N° 048-2021/MTM que observa la actualización del presupuesto del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”;

Que, mediante Carta N° 1166-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se comunica al consultor del expediente la persistencia de observaciones del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronograma de adquisición de materiales del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”;

Que, mediante Carta N° 092-2021-JDEG-CONSULTOR, el 22 de diciembre del 2021, el Consultor del expediente técnico subsana las observaciones del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 023-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 11 de febrero del 2022, se remite a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión el expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura" de código FUR 2526325, con sus respectivas actualizaciones vigentes;

Que, mediante correo electrónico de fecha del 08 de marzo del 2022, el especialista de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión remite precisiones al expediente técnico;

Que, mediante Memorando N° 00670-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 03 de marzo del 2022, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita a la Oficina de Gestión Zonal de Piura la cotización de Insumos y Equipos para el Proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante Memorando 00054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, de fecha 10 de marzo del 2022, la oficina de Gestión Zonal de Piura remite las cotizaciones de insumos y equipos para el expediente técnico del proyecto: Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante Carta N° 00316-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 22 de marzo del 2022, remite incongruencias al expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura", al representante común del CONSORCIO TABLAZO;

Que, mediante Carta 026-2022-JDEG-CONSULTOR, de fecha 29 de marzo del 2022, el representante común del Consorcio Tablazo, remite la subsanación a las precisiones existentes del expediente técnico del proyecto: Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante Informe N° 323-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, de fecha 20 de abril de 2022, el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación del expediente técnico de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico señala lo siguiente:

*El valor estimado para la ejecución de la obra de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura", asciende a S/ 57'402,241.96 (Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 96/100 soles) y para la supervisión S/ 1'464,344.79 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 79/100 soles).*



Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será ascendente a la suma de **S/ 58'866,586.75** (Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 75/100 soles).

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB		57,402,241.96
A.	<u>COSTO DIRECTO</u>	-	-	<u>41,376,795.00</u>
	a.1 Mano de Obra			5,922,143.43
	a.2 Materiales			24,912,779.26
	a.3 Equipos y Herramientas - Subcontratos			10,541,872.31
	<u>B. GASTOS GENERALES (10.01 %)</u>	-	-	<u>4,140,695.88</u>
	<u>C. UTILIDAD (7.5609454%)</u>	-	-	<u>3,128,476.88</u>
	SUB TOTAL			48,645,967.76
E.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)			8,756,274.20
II.	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	GLB		1,464,344.79
	<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.</b>			<b>58,866,586.75</b>

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30/12/2021, se aprueba el expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/ 58,866,586.75 (Cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y seis con 75/100) por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	41,332,577.18	41,376,795.00
GASTOS GENERALES	4,094,051.85	4,140,695.88
UTILIDAD	3,219,338.73	3,128,476.88
SUB TOTAL	48,645,967.76	48,645,967.76
IGV (18%)	8,756,274.20	8,756,274.20
PRESUPUESTO DE OBRA	57,402,241.96	57,402,241.96
SUPERVISIÓN	1,464,344.79	1,464,344.79
COSTO DE INVERSIÓN	58,866,586.75	58,866,586.75

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



El incremento del presupuesto es 0.00% como se puede apreciar en el cuadro comparativo, no hubo variación en la actualización del presupuesto.

- **Cronograma de Ejecución**  
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**  
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**  
Se ha verificado que unidad de Gestión zonal Piura del Programa Subsectorial de Irrigaciones, envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha marzo del 2022.
- **Plazo de ejecución**  
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 15 meses de ejecución.
- **Planilla de metrados**  
Se ha verificado que las nomenclaturas y las unidades corresponden al presupuesto actualizado en la Resolución Jefatural N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD.
- **Especificaciones Técnicas**  
Se ha verificado que las nomenclaturas y las unidades corresponden al presupuesto actualizado en la Resolución Jefatural N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD.

Que, mediante precisiones del expediente técnico actualizado, se indica que se encontraron ciertas incongruencias dentro del presupuesto aprobados mediante los documentos de la referencia a) y b) del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante Carta 026-2022-JDEG-CONSULTOR, de fecha 29 de marzo del 2022, el representante común del CONSORCIO TABLAZO, remite la subsanación a las precisiones existentes del expediente técnico del proyecto: Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura", las mismas que se realizó las correcciones, con la finalidad de que estas nomenclaturas y unidades de las partidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico;



Asimismo, concluye lo siguiente:

“(…)

**III. CONCLUSIONES:**

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico a marzo del 2022.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 15 meses (450 días calendario)
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de marzo del 2022, cuyo monto de ejecución de obra asciende a S/ 57'402,241.96 (Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 96/100 soles) y para la supervisión S/ 1'464,344.79 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 79/100 soles), por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de **S/ 58'866,586.75** (Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 75/100 soles).
- Se realizaron las precisiones correspondientes a la nomenclatura en las partidas del presupuesto, metrados y especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto en mención, según lo remitido en la Carta N° 026-2022-JDEG-CONSULTOR del formulador “CONSORCIO TABLAZO”.

Que, mediante el Informe N° 0934-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 20 de abril del 2022, de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura luego de evaluar el Informe N° 323-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emitido por el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprueba la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto al mes de marzo del 2022 del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección respectivo;

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI, emitir el acto resolutorio de actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, distrito Tambogrande y Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura”, con Código FUR N° 2526325, a precios de marzo del 2022, cuyo monto de inversión



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



corresponde a la suma de S/ 58'866,586.75 (Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 75/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 0251-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>41,332,577.18</b>	<b>41,376,795.00</b>
GASTOS GENERALES	4,094,051.85	4,140,695.88
UTILIDAD	3,219,338.73	3,128,476.88
<b>SUB TOTAL</b>	<b>48,645,967.76</b>	<b>48,645,967.76</b>
IGV (18%)	8,756,274.20	8,756,274.20
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>57,402,241.96</b>	<b>57,402,241.96</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>1,464,344.79</b>	<b>1,464,344.79</b>
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>58,866,586.75</b>	<b>58,866,586.75</b>



**Artículo Segundo.- DISPONER** que esta Unidad Gerencial implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 251-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 30 de diciembre del 2021.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ELMER RAFAEL CUSMA

Jefe (e) Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

